

y quinto libro Sepúlmo de la Reputación en
Cua forma de Comisión. Que ni puede ni debe
vender mas que el que de la misma forma el conca y
Corta que Con justificación haga Comar la comar
los prebenciones que hubiere echo despues de la com
sion que lo fue en Verdad y Pura de pasado por
no dover ningun Comisión tener Validad alguna
na Incomisión pues esta debe dar abeneficio de
pp. y lo Comar Pura Lucrare, o propriamente
Ser haberedor por lo que no haviendo perfuicio
endho. Comisión no deve por ningun Caso despa
ciare el beneficio que por el memorial del Comu
Sehare. Por lo que Requiere a villa y a d. 1000
manda quidho. S. D. Antonio haq la Comar
por dionta Justificación de los Sepulros que acom
pado los precios a que se embendido, o a otros que
avenido con Expresion de los dias en que hie
las Refundar Comar y Se paque todo de mo
prios quedando los machos y carneros por
deesta 2ª a par abendato en pto prontam
Simperdid a lo que obendato en vido de
tpo. a el beneficio del Comu por lo que es de
bora Se adonata el Existo echo por Apos